

2. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

1. Tramitación: Ordinaria.
2. Forma de adjudicación: Subasta.
3. Procedimiento: Abierto.

3. *Presupuesto base de licitación:*

50.771,22 €. Dicho precio, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores, no incluye el impuesto de transmisiones patrimoniales ni cualesquiera otros que le sean de aplicación.

4. *Garantía provisional:* No procede.

5. *Garantía definitiva:* No procede.

6. *Obtención de documentación e información:*

Servicio de Patrimonio, calle Santander números 11-13.  
Teléfonos: 955 470 335 y 955471082.  
Horario: Mañanas, de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 horas.  
Correo electrónico: patrimonio@sevilla.org.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Los establecidos en el pliego de condiciones administrativas y sus anexos, que podrán descargarse del perfil del contratante del Ayuntamiento de Sevilla.

8. *Presentación de ofertas:*

- Plazo: 15 días naturales a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos a presentar se encuentran detallados en el pliego de condiciones administrativas y sus anexos.

- Lugar: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Plaza de San Sebastián número 1, C.P. 41004.  
Horario: 9.00 a.m. a 14.00 p.m. (Lunes a viernes).  
Teléfono: 955471803.  
Fax: 955470359.

9. *Apertura de ofertas:*

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
2. Domicilio: Plaza Nueva número 1.
3. Localidad: Sevilla.
4. Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores con la debida antelación.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los pliegos [www.sevilla.org/perfildelcontratante](http://www.sevilla.org/perfildelcontratante).

En Sevilla a 12 de junio de 2017.— La Jefa del Servicio de Patrimonio P.S., el Arquitecto adjunto del Servicio, Antonio Balón Alcalá.

8W-4971-P

SEVILLA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 30 de junio del presente año, se ha servido aprobar una propuesta del titular del Área de Hacienda y Administración Pública, del siguiente tenor literal:

«En fecha 23 de mayo de 2017 tiene lugar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 116, acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad en sesión celebrada el 21 de abril de 2017, mediante el cual se modificó, en lo referente al turno de movilidad, el requisito de edad exigido en la convocatoria aprobada por la Corporación para proveer 50 plazas de Policía Local y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 4 de fecha 7 de enero de 2017.

Contra dicho acuerdo se han interpuesto recursos de reposición por disconformidad con la supresión del requisito de edad exigido a los aspirantes del turno de movilidad.

Así mismo, visto el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos y de conformidad con la legislación vigente, el Teniente de Alcalde que suscribe, titular del Área de Hacienda y Administración Pública, se honra en proponer a V.E. que por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: Estimar los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de abril de 2017, de conformidad con las argumentaciones esgrimidas en el informe del Servicio de Recursos Humanos de 28 de junio de 2017.

Segundo: Mantener el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2016, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla el pasado 7 de enero de 2017, por el que se aprobaron las bases generales y anexo que han de regir la convocatoria de 50 plazas de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, quedando en consecuencia sin efectos el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de abril de 2017.

Tercero: Publicar dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como dar traslado del mismo a los interesados.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 6 de julio de 2017.—El Secretario General, P.D. El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ramón Pérez Bargallo.

4W-5674